

- Notificaciones: 30 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 28/2010.
Interesada: Araceli Gómez Paredes.
DNI: 32847270G.
Último domicilio: C/ Cortés, núm. 17, 2.º B, C.P. 11100 San Fernando.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112275130), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 332,69 €.

Núm. Expte.: 28/2010.
Interesado: Fco. Javier Garrido Alfaro.
DNI: 52929280R.
Último domicilio: C/ Santa Bárbara, núm. 20, C.P. 11100 San Fernando.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112242615), por inspección y control sanitarios por valor de 89,36 €.

Núm. Expte.: 35/2010.
Interesada: Abensay, S.L.
DNI: B48310726.
Último domicilio: C/ Juan Belmarejo, local 31, C.P. 11500 Pto. Sta. María.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112253115), por servicios sanitarios SAS por valor de 45,47 €.

Núm. Expte.: 102/2010.
Interesado: José Antonio Gómez González.
DNI: 52335419T.
Último domicilio: Av. de los Naranjos, núm. 67, C.P. 11130 Chiclana.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112270270), por servicios sanitarios SAS por valor de 45,02 €.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación de oficio del establecimiento hotelero que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que figura a continuación, que dispone de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, en relación con el expediente de cancelación de oficio, del establecimiento hotelero que se cita:

Expte. 2010/GR/000110 Pensión Gran Vía.
Titular: Don Francisco Molina Delgado.
Núm. de registro: H/GR/00030.
Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 17. 18001 Granada.

Granada, 31 de mayo de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de fecha 27 de abril de 2010, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores E.F.S., J.S.F. y A.C.S.

Asimismo le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar de la menor. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 31 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Reina Morales y doña Pilar Quirós Cruz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 31 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.